



DEPARTAMENTO DE

# EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Lcdo. Eliezer Ramos Parés | Secretario | ramospr@de.pr.gov

11 de junio de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
Secretario

## **SOLICITUD DE PAGO DE MATRÍCULA PARA CURSOS UNIVERSITARIOS DE VERANO CON FONDOS DEL PROGRAMA TÍTULO II, PARTE A, AÑO ESCOLAR 2025-2026**

La Oficina de Asuntos Federales, a través del Programa Título II, Parte A, *Supporting Effective Instruction* de la Ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965, según enmendada (ESEA), asigna fondos para ofrecer desarrollo profesional a maestros y líderes educativos. De esta manera, se promueve una preparación docente de alta calidad que fortalece el aprovechamiento académico de los estudiantes.

Como parte de las actividades permitidas del Programa Título II, Parte A, se contempla la participación de docentes en cursos universitarios conducentes a certificaciones requeridas por el Departamento de Educación. Esta iniciativa también promueve la ampliación y el fortalecimiento de rutas alternas para la certificación de maestros, en especial en áreas de alta necesidad como Educación Especial, Inglés, Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, así como para directores y otros líderes escolares.

Con ese propósito, surge la iniciativa «Pago de Matrícula», dirigida a apoyar la preparación del personal educativo ante los retos actuales y a respaldar al estado en la alineación de los requisitos de certificación o licencias docentes con los elevados

estándares académicos. En ese contexto, y para completar el ciclo de verano del año académico 2025-2026, se ha establecido un servicio alterno de pago de matrícula, conforme a los requisitos del Programa Título II-A.

Durante este periodo, la prioridad será financiar únicamente los cursos que contribuyan a la certificación docente en la categoría correspondiente del participante elegible, con el fin de fortalecer su capacidad de enseñanza en la materia asignada, especialmente en las áreas identificadas de difícil reclutamiento.

Este servicio estará disponible para el personal activo del DEPR con nombramiento regular, probatorio, transitorio o transitorio elegible, en una de las siguientes categorías:

- ✓ facilitadores docentes (materias básicas)
- ✓ directores de escuela
- ✓ maestros entre los grados k al 12 de materias básicas como Español, Ciencias, Estudios Sociales, Inglés, Matemáticas
- ✓ maestros de Educación Especial materias básicas entre los grados K a 12.

La solicitud de pago de matrícula para este verano podrá incluir hasta 12 créditos y deberá radicarse del **17 al 30 de junio de 2026**. Los cursos deben ser ofrecidos por universidades con licencias otorgadas por la **Junta de Instituciones Postsecundarias adscrita al Departamento de Estado**, y estar relacionados con la materia que imparte el maestro. El programa cubrirá únicamente el costo de los créditos aprobados; cualquier otro cargo asociado a la matrícula será responsabilidad del participante.

Para esos fines, deberá utilizarse el siguiente enlace para radicar las solicitudes que corresponden únicamente a este periodo de verano:

<https://forms.cloud.microsoft/r/pjSez4TQez>

Solicitud de Pago de Matrícula –  
Programa Título II, Parte A



**El proceso por seguir para este servicio será:**

- Entrar al enlace y completar una solicitud antes de la fecha límite establecida.
- Una vez radicada la solicitud, los participantes tendrán hasta **siete días** para enviar los siguientes documentos al correo electrónico: pago-matriculade@de.pr.gov (**favor de indicar la oficina regional educativa (ORE) a la que pertenece**):
  - copia de la carta de presentación, evidencia de nombramiento o verificación de empleo. Este documento lo puede solicitar en el Portal de Recursos Humanos (<https://recursoshumanos.dde.pr>)
  - copia de la Certificación de Especialidad de la universidad o matrícula oficial con los cursos a tomar en el periodo que aplique;
  - copia de una evaluación emitida por la Oficina de Certificaciones Docentes. Asuntos Federales validará esta información mediante un informe de Recursos Humanos; no obstante, si dicho informe no contiene datos actualizados, el caso será referido a esa oficina para obtener la información correspondiente.
- El personal de Asuntos Federales evaluará las solicitudes y notificará su determinación al correo electrónico provisto por cada participante en su solicitud. Cada participante tendrá un término de **cinco días** para imprimir la autorización que reciba y entregarla a la universidad.

**De no cumplir con los requisitos antes establecidos, su solicitud podría ser rechazada y usted, como participante, será responsable del pago de los cursos solicitados.**

La Oficina de Asuntos Federales se encargará de ofrecer información, aclarar las dudas relacionadas con el proceso de pago de matrícula y emitirá cualquier cambio o información aclaratoria, de surgir la necesidad.

Esperamos que aproveche al máximo este servicio, cuyo propósito es el mejoramiento del aprovechamiento académico de la niñez y de la juventud de nuestro sistema educativo.